

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE
Ciudad.-

Dr. Vallejo
Steinley
B 2010-05-12

De mi consideración:

Dr. Telmo Darío León Ojeda, Gerente General de la compañía "CORPORACIÓN MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.", A Usted tengo a bien en hacerle conocer lo siguiente:

Que la junta General Extraordinaria de socios de la compañía de mi representación, de fecha 29 de marzo del 2010, autorizo a los socios Dr. Pablo Darío León Rojas, Dra. María Luisa León Rojas y Karla Jackeline León Rojas, para que transfieran una parte de sus participaciones sociales que mantienen en la compañía, la misma que la detallo de conformidad con el siguiente cuadro.

Cedente	Cesionario	Número de participaciones	Valor nominal de cada participación	cuantía	Tipo de inversión
Dr. Pablo Darío León Rojas.- Céd. No. 1102919246	Econ. Vicenta Rojas Ojeda.- Céd. No. 1101864609	80	1.00 c/u	80.00	Nacional
Dra. María Luiss León Rojas.- Céd. No. 1103992689 Ing. Bolívar Fernando Ortega Novillo.- Céd. No.1102843354	Gina Alexandra Ortega Jadán.- Céd No. 1103323158	1	1.00 c/u	1.00	Nacional
Karla Jackeline León Rojas.- Céd. No. 1104215643	Gina Alexandra Ortega Jadán.- Céd. No. 1103323158	1	1.00 c/u	1.00	Nacional

Particular que comunico a Usted, con la finalidad de solicitarle se sirva realizar el registro de la presente transacción, a fin de que surtan los efectos legales pertinentes.

Atte.

Dr. Telmo Darío León Ojeda
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
CORPORACIÓN MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.

Of. # 423

CORPORACION MEDICA
"Telmo León Ojeda Cia. Ltda."
RUC. # 1191717526001

12 MAYO 2010

201207

639-10

~~639-10~~

5 - MAYO 2010
96/207



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
2 **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CORPORACION**
3 **MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA."**

4 **OTORGADA POR: DR. PABLO DARIO LEON ROJAS Y OTRAS.**

5 **A FAVOR DE: ECON. VICENTA ROJAS OJEDA Y GINA ALEXANDRA**
6 **ORTEGA JADAN.**

7 **CUANTIA: \$ 82.00 DOLARES**

l.n.

8 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del
9 Ecuador, el día de hoy miércoles catorce de Abril del año dos mil diez,
10 ante mi Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del cantón Loja,
11 comparecen: el DR. PABLO DARIO LEON ROJAS, por sus propios
12 derechos, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad
13 conyugal; los cónyuges DRA. MARIA LUISA LEON ROJAS e ING.
14 BOLIVAR FERNANDO ORTEGA NOVILLO; la señorita KARLA JACKELINE
15 LEON ROJAS, por sus propios derechos, de estado civil soltera; la
16 Economista VICENTA ROJAS OJEDA, de estado civil casada; y, la señora
17 GINA ALEXANDRA ORTEGA JADAN, de estado civil casada, pero con
18 disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales
19 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
20 domiciliados en la ciudad de Loja, perteneciente al cantón Loja, provincia
21 de Loja, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.-
22 Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
23 entregan, la misma que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR
24 NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese
25 incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía de
26 Responsabilidad Limitada "CORPORACION MEDICA TELMO LEON
27 OJEDA CIA. LTDA.", de conformidad al tenor siguiente: PRIMERA.-
28 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato
29 por una parte el Dr. PABLO DARIO LEON ROJAS, de estado civil casado



1 pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme se acredita
2 con el documento pertinente que en copia se adjunta al presente
3 contrato; portador de la cédula de ciudadanía número: uno uno cero
4 dos nueve uno nueve dos cuatro seis (1102919246); los cónyuges
5 Dra. MARIA LUISA LEON ROJAS e Ing. BOLIVAR FERNANDO
6 ORTEGA NOVILLO, portadores de las cédulas de ciudadanía
7 números uno uno cero tres nueve nueve dos seis ocho nueve
8 (1103992689) y uno uno cero dos ocho cuatro tres tres cinco cuatro
9 (1102843354), respectivamente; y, la señorita KARLA JACKELINE
10 LEON ROJAS, de estado civil soltera, portadora de la cédula de
11 ciudadanía número uno uno cero cuatro dos uno cinco seis cuatro
12 tres (1104215643), a quienes en lo posterior y para efectos de este
13 contrato se les denominará como "LOS CEDENTES"; y, por otra
14 parte la Economista VICENTA ROJAS OJEDA, de estado civil
15 casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero
16 uno ocho seis cuatro seis cero nueve (1101864609); y, la señora
17 GINA ALEXANDRA ORTEGA JADAN, de estado civil casada, pero
18 con disolución de la sociedad conyugal, portadora de la cédula de
19 ciudadanía número uno uno cero tres tres dos tres uno cinco ocho
20 (1103323158), a quién en lo posterior de este contrato se les
21 denominará como "LAS CESIONARIAS".- SEGUNDA.-
22 ANTECEDENTES.- a) La compañía de Responsabilidad Limitada
23 "CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.", se
24 constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, perteneciente al
25 cantón Loja, provincia de Loja, con un capital social de
26 cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de América; y un
27 plazo de duración de cincuenta años; mediante escritura pública
28 celebrada ante el notario Tercero del cantón Loja, Dr. Armando
29 Costa Febres, el día cuatro de noviembre del año dos mil cinco, la
30 misma que fue aprobada por el Delegado de la Superintendencia de



1 Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, Dr. Vinicio Sarmiento
2 Bustamante, mediante Resolución No. 05.L.DSCL.0000162, de fecha
3 catorce de diciembre del año dos mil cinco, e inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número ciento
5 cinco (105), de fecha catorce de febrero del año dos mil seis.- b)
6 Los cedentes Dr. Pablo Darío León Rojas, Dra. María Luisa León
7 Rojas y Karla Jackeline León Rojas, son socios y por ende
8 propietarios de ciento sesenta, ochenta y ochenta participaciones
9 respectivamente, con un valor nominal de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una, en la compañía "CORPORACION
11 MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA."- c) La Junta General
12 Extraordinaria de socios de la compañía "CORPORACION MEDICA
13 TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.", de fecha veintinueve de marzo
14 del año dos mil diez, con el voto unánime del capital social y
15 pagado, resolvió autorizar a los socios Dr. Pablo Darío León Rojas,
16 para que transfiera ochenta participaciones que posee en la
17 compañía, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
18 de América cada una, en favor de la Economista Vicenta Rojas
19 Ojeda.- Además se autorizó a la Dra. María Luisa León Rojas y a
20 la señorita Karla Jackeline León Rojas, para que transfieran una
21 participación cada una de ellas, en favor de la señora Gina
22 Alexandra Ortega Jadán, participaciones que tienen un valor nominal
23 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
24 TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes señalados, los
25 cedentes de forma libre y voluntaria y sin coerción de ninguna
26 naturaleza, ceden en venta real y efectiva, parte de sus
27 participaciones sociales que poseen en la compañía "CORPORACION
28 MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.", de conformidad al
29 siguiente detalle: 1) el Dr. Pablo Darío León Rojas, transfiere
30 ochenta participaciones que posee en la compañía, con un



1 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
2 en favor de la Economista Vicenta Rojas Ojeda; y, 2) la Dra. María
3 Luisa León Rojas y la señorita Karla Jackeline León Rojas,
4 transfieren una participación cada una de ellas, en favor de la
5 señora Gina Alexandra Ortega Jadán, participaciones que tienen un
6 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una.- La transferencia de las participaciones se las hace con todos
8 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.-
9 MARGINACION.- Para los fines legales de esta cesión o
10 transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la
11 inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en
12 el Registro Mercantil del cantón Loja, así como se anotará en el
13 libro correspondiente de participaciones y socios de la compañía
14 "CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.", a
15 efectos de que se actualice el cuadro de integración del capital
16 social de la compañía y por ende de las participaciones sociales;
17 así mismo se realizará los demás trámites legales que fueren
18 necesarios para la total legalización de esta transferencia de
19 participaciones y así surta sus efectos legales.- QUINTA.- El valor
20 económico por el cual se realiza la presente transferencia de las
21 ochenta y dos participaciones, es de un dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una, lo cual da un total de ochenta y dos
23 dólares de los Estados Unidos de América.- SEXTA.- Las partes
24 contratantes dejan expresa constancia que el valor económico por el cual
25 se ha realizado la presente transferencia de participaciones, ha sido
26 cubierto y pagado en su totalidad por las cesionarias y recibido a entera
27 satisfacción por los cedentes, en la parte que les corresponde; y, además
28 que en esta transferencia se incluyen todos los derechos y obligaciones
29 que como socios de la compañía en mención les correspondía a los
30 cedentes, los mismos que pasan en favor y cargo de las cesionarias.-

1 SEPTIMA.- Las partes contratantes aceptan en su totalidad la
2 transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en el presente
3 contrato.- OCTAVA.- El Ing. Bolívar Fernando Ortega Novillo, manifiesta a
4 través del presente instrumento público, su expreso y formal
5 consentimiento el mismo que es voluntario y sin coerción de ninguna clase,
6 para que su cónyuge la Dra María Luisa León Rojas, ceda en venta real y
7 efectiva una participación con un valor nominal de un dólar de los Estados
8 Unidos de América, que posee en la "CORPORACION MEDICA TELMO
9 LEON OJEDA CIA. LTDA.", en favor de la señora Gina Alexandra Ortega
10 Jadán.- NOVENA.- la cuantía por la cual se realiza la presente transacción
11 es de ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América.- Usted
12 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la
13 perfección y validez plena del presente instrumento público.- Dígnese
14 Atendernos. Firma.- Ilegible Dr. Luis Santín Campoverde.- ABOGADO.-
15 Matrícula número dos mil doscientos sesenta y dos C.P.J.L.- Hasta aquí la
16 minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican
17 plenamente los comparecientes.- Me presentan sus documentos de
18 identidad.- Formalizado el presente instrumento público Yo, el Notario lo
19 leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en su contenido lo
20 suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.- Firma).- Dr.
21 Pablo Darío León Rojas.- f) Ing. Bolívar Fernando Ortega Novillo.- f) Dra. María Luisa
22 León Rojas.- f) Karla Jackeline León Rojas.- f) Eco. Vicenta Rojas Ojeda.- f) Gina
23 Alexandra Ortega Jadán.- f) El Notario Dr. Eduardo Beltrán Beltrán.-

24 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
25 COPIA CERTIFICADA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD
26 DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



Eduardo Beltrán Beltrán
Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIO SEPTIMO
LOJA - ECUADOR



FE: De haber dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 113, de la Ley de Compañías, por la cual mediante escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CORPORACIÓN MÉDICA TELMO LEÓN OJEDA CIA. LTDA." celebrada en la Notaría Séptima del cantón Loja, el 14 de abril de 2010, por lo que procedo a marginar la misma. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.-
Loja, 19 de abril de 2010.-



Felipe
Dr. Felipe Castro Febrés
NOTARIO 3ro. DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA.LTDA.

Loja, 20 de abril de 1 2010.



Felix
Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



C E R T I F I C O:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.", de fecha 29 de marzo del 2010; con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Dr. PABLO DARIO LEON ROJAS, para que transfiera ochenta participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la Economista Vicenta Rojas Ojeda; y, además autorizó a la Dra. MARIA LUISA LEON ROJAS Y KARLA JACKELINE LEON ROJAS, para que transfiera cada una de ellas, una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la señora Gina Alexandra Ortega Jadán; participaciones que cada uno de los socios poseen en la compañía de Responsabilidad Limitada "CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA."

Loja, 30 de Marzo del 2010.

Dr. Telmo Darío León Ojeda
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA."

CORPORACION MEDICA
"Telmo León Ojeda Cía. Ltda."
RUC. # 1197717526001





SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.", DE FECHA 29 DE
MARZO DEL 2010.

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los veintinueve días del mes de marzo del año 2010, siendo las 18h00 p.m., en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudadela Héroes del Cenepa, perteneciente a la parroquia Sucre y previa convocatoria legalmente realizada, se reúnen los socios de la compañía "CORPORACION MEDICA TELMO LEON OJEDA CIA. LTDA.", señores Dr. Telmo Darío León Ojeda, Dr. Pablo Darío León Rojas, Dra. María Luisa León Rojas y Karla Jackeline León Rojas; con el objeto de llevar a efecto la sesión extraordinaria de Junta General de socios, para conocer y resolver a cerca de la petición hecha por los socios: Dr. Pablo Darío León Rojas, Dra. María Luisa León Rojas y Karla Jackeline León Rojas, respecto a la autorización que solicitan para proceder a vender una parte de las participaciones que les corresponde en la compañía.

Siendo las dieciocho horas quince minutos, el señor Presidente de la compañía declara instalada la sesión y solicita que a través de secretaría se de lectura del orden del día el mismo que consta en los siguientes puntos:

- 1.- Lectura del acta anterior; y,
- 2.- Tratar respecto a la petición hecha por los señores: Dr. Pablo Darío León Rojas, Dra. María Luisa León Rojas y Karla Jackeline León Rojas.

Una vez puesto en consideración, se aprueba el orden del día el mismo que se detalla a continuación.

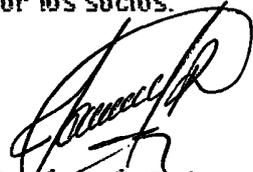
- 1.- Lectura del acta anterior.- Se da lectura a la misma y luego de algunas deliberaciones se acordó y aprobó su contenido.
- 2.- El señor presidente de la compañía, quién actúa en calidad de Presidente de la junta, manifiesta que se ha presentado a la Gerencia General de la compañía, la solicitud de venta de una parte de las participaciones que poseen en calidad de socios de la compañía, los señores: Dr. Pablo Darío León Rojas, Dra. María Luisa León Rojas y Karla Jackeline León Rojas; en favor de la Economista Vicenta Rojas Ojeda.



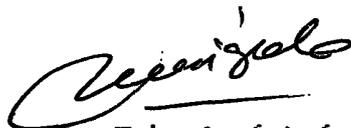
señora Gina Alexandra Ortega Jadán, por lo que se pone a consideración de la asamblea, la misma que aprueba y autoriza a los mencionados socios para que procedan a vender una parte de las participaciones que poseen en la compañía, venta que se la hará de conformidad al siguiente detalle: 1) El Dr. Pablo Darío León Rojas, cede en venta 80 participaciones en favor de la Economista Vicenta Rojas Ojeda; y. 2) Las socias Dra. María Luisa León Rojas y Karla Jackeline León Rojas, ceden en venta una participación cada una de ellas, en favor de la señora Gina Alexandra Ortega Jadán.

Siendo las 19h00 pm, (siete de la noche), y habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente, dispone que se forme el expediente de la junta, con la lista de socios concurrentes a la misma y concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva.

Una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad el acta, sin modificaciones y suscrita por los socios.



Dr. Pablo Darío León Rojas
PRESIDENTE



Dr. Telmo Darío León Ojeda
GERENTE-SECRETARIO



Dra. María Luis León Rojas
Socia



Karla Jackeline León Rojas
Socia